

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 05 OCT 2020*

VISTO Y CONSIDERANDO las indicaciones de Aislamiento Preventivo dispuestas por la Dirección de Epidemiología e Información en la Salud, para agentes que se desempeñan en el ámbito de la Dirección de Despacho de Presidencia, en el marco de la pandemia Covid-19 y conforme a lo estipulado por Resolución MS N° 000397/2020.

Que, en virtud de lo expuesto y con el objeto de no entorpecer el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Dirección mencionada en el párrafo anterior, resulta pertinente suspender la Licencia Anual Reglamentaria del Jefe de Departamento Coordinación Administrativa, agente Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, Legajo N° 1256, a partir del día 5 de Octubre del corriente año.

Que los días de Licencia Anual Reglamentaria pendientes a favor del agente mencionado, podrán ser usufructuados conforme a un nuevo cronograma, el cual será consensuado en el ámbito de la Dirección de Despacho de Presidencia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suspender la Licencia Anual Reglamentaria, a partir del día 5 de Octubre del Corriente año, al Jefe de Departamento Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección de Despacho de Presidencia, agente Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, Legajo N° 1256; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los días de Licencia Anual Reglamentaria pendientes a favor del agente mencionado, podrán ser usufructuados conforme a un nuevo cronograma, el cual será consensuado en el ámbito de dicha Dirección.

"Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0390/20



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo